



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500521933

Fecha: 25-09-2019



Página 1 de 4

## MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2019

**PARA:** Dr. YEISSON ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO  
Alcalde Local de Tunjuelito

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional

Respetada Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Teniendo en cuenta que la alcaldía local no participó en las acciones de depuración de planes de mejora, y que en el aplicativo SIG cuenta con los planes de mejora Nro. 695 que indican estatus "en ejecución" y que fueron evidenciados por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2015 y 2016, a continuación se presenta análisis realizado por la Oficina de Control Interno, encaminado a su depuración:

Plan Nro. 695	
Hallazgo	Análisis OCI
1. - Los miembros del comité no asisten en su totalidad, y no se lleva soportes por la inasistencia de los mismos.	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que este plan no tiene todas las acciones formuladas.
2. - No se lleva la ficha técnica establecida en la resolución para la presentación de los procesos al comité.	Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno ha realizado durante las vigencias 2018 y 2019, en el marco del PAA:
3. - No se evidencia que en marzo, abril, mayo y julio no se realizó el comité de contratación	Auditorías contrataciones 2018 - Obligaciones por pagar y en 2019 programada para noviembre auditoria de contratación.
4. - No se evidencia consecutivo de las actas de comité de contratación.	Teniendo en cuenta que ya han sido verificados nuevamente los aspectos evidenciados en 2015, se procede a solicitar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500521933

Fecha: 25-09-2019



Página 2 de 4

Plan Nro. 695 Hallazgo	Análisis OCI
5. - La matriz del Banco de Iniciativas Ciudadanas no se emiten los informes del Banco de Proyectos Local y la matriz del Banco de Iniciativas al Consejo de Planeación Local y la Junta Administradora Local.	por parte de la Oficina de Control Interno el cierre del respectivo plan.
6. - En el Documento Técnico Soporte y la ficha EBI no se evidencian las justificaciones de los cambios realizados en los proyectos dentro de estos documentos, además el visto bueno emitido por el Coordinador Administrativo y financiero.	
7. De acuerdo con el informe reportado del primer semestre del 2015, se evidencia que en el punto 1,1 sesiones, convocadas y realizadas como lo indica la Guía Elaboración de informe semestral de actividades y evaluación Consejo Local de Gobierno, no se remite por oficio de acuerdo con el procedimiento establecido en el funcionamiento del consejo local.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 3 de 4

Radicado No. 20191500521933

Fecha: 25-09-2019



**Informes acciones de mejora registradas en aplicativo de gestión de planes de mejora (Aplicativo Mi Mejora Continua MIMEC)**

No. Plan	Proceso	Líder Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
21	Servicio a la Ciudadanía	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación	*	*	Se evidenció que durante el periodo de análisis, el reporte preventivo generado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, recibió un total de 25.089 PQR's en la Entidad, y a la fecha se existen 15.467 solicitudes sin su debida respuesta, lo que evidencia la materialización del riesgo establecido en la matriz SAC-MR versión 01 del 29/12/2017, por lo cual se recomienda realizar revisión de identificación, valoración y controles, pues se reporta como un riesgo controlado cuando este, de acuerdo al presente informe se materializa de manera recurrente en las distintas localidades y nivel central.	Se observa incumplimiento: No se evidencia formulación de acciones luego de más de un año de transcurrido el tiempo desde el registro del hallazgo.  Se requiere de manera inmediata ejecutar las acciones respectivas para que se dé cumplimiento a los lineamientos de mejora establecidos en la entidad	0%
68	Gestión Corporativa local	Alcalde Tunjuelito / Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación			Informe de auditoría al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 (radicado 20191500238083 del 14-05-2019.  Oportunidad de Mejora frente al tema del contenido de las actas del comité de inventario tienen que ser muy claras y concisas con el contenido de los temas tratados y sus aprobaciones, más sin embargo el procedimiento se realizó conforme con lo estipulado.	Se observa incumplimiento: No se evidencia a la fecha la formulación de acciones para este plan, el registro del hallazgo se realizó el día 19 de mayo de 2019.  Se requiere de manera inmediata ejecutar las acciones respectivas para que se dé cumplimiento a los lineamientos de mejora establecidos en la entidad. "Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo".	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 4 de 4

Radicado No. 20191500521933


Fecha: 25-09-2019



No. Plan	Proceso	Líder Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
83	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Tunjuelito / alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación			En el expediente No. 2018223490155360E, radicado Orfeo No. 20185610066022 y comparendo No. 110010555231, por comportamiento descrito en el artículo 35 núm. 1. Irrespeto autoridades de policía, asignado a la inspección 6A de policía, se encontró que, fijada la fecha y hora para la realización de la audiencia con el presunto infractor, y ante su no comparecencia, el inspector impone la medida correctiva de multa, desconociendo la presunción de inocencia e impidiendo que el ciudadano tenga la oportunidad de pronunciarse.... Por lo anterior, se solicita entonces acatar lo establecido en la Sentencia C-349 de 2017, otorgando tres (3) días al ciudadano para que justifique su inasistencia, dejando constancia de la fijación y des fijación en cartellera....	Se observa incumplimiento: No se evidencia a la fecha la formulación de acciones luego de transcurrido el tiempo desde el registro del hallazgo.  Se requiere de manera inmediata ejecutar las acciones respectivas para que se dé cumplimiento a los lineamientos de mejora establecidos en la entidad. "Las planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo".	0%

Se evidencia un incumplimiento generalizado en la formulación de los planes de mejoramiento, lo que impide que de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno se tomen las acciones de mejora que optimicen los resultados de acuerdo con las políticas institucionales y criterios normativos vigentes. Es necesario que de manera prioritaria se ejecuten estas acciones.

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutiérrez Rodríguez.  
Revisó: Olga Milena Corzo E. V.  
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Codigo Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**